

sesional En el N.º feudo S.º D.º Alfonso osoyo no Corra
su Lugar nombra a los S.º D.º Jofe Garcia Sarmiento para
que Junto con el S.º D.º Jofe Garcia y Barquen proceda
aloque son obligados y estando presente En este punto
dha S.º D.º Joseph Garcia Sarmiento azepto el N.º feudo
bramienno y prometio cumplir con lo que es obligado

Doblas

Amicus
Joseph Garcia
de Mendocina

L

En las N.º N.º N.º S.º Cui de Lorea a diez y ocho de Mayo
demill Setecientos y cinquenta y ocho años Los S.º S.º Lorea
Justicia y Regimiento de ella se juntaron a Consejo
las Salas que a costumbrian para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de su Mag.ª y utilidad de
esta N.º publica Es asauer el S.º D.º Gerónimo de las D.
del Consejo de su Mag.ª Consejero y Capitan a su
de esta Ciudad y Los S.º D.º Antonio Perez de Meca; O.º N.º
quel de Sicilia; O.º Alfonso Joseph fern.º osoyo; O.º N.º
Montijo y O.º Jofe Garcia y Barquen Regidores =

Lumbraeras. Los S.º D.º Miguel de Sicilia y O.º Nicolas Montijo Comisarios

